



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00132131- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 441/2024 que aprueba los incrementos de dedicación a Profesoras Auxiliares de esta Facultad, en el marco del Sistema de Dedicaciones para Investigación y Extensión previsto en la Ordenanza HCD N° 8/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Admisión y Asignación del referido Sistema, ha elevado el ACTA-2024-00915951-UNC-VDE#FCE, que obra en orden 52, proponiendo el procedimiento para el traslado de dedicación establecido en la Ordenanza mencionada;

Que asimismo, en orden 53 se incorpora el ACTA-2024-00916036-UNC-VDE#FCE de la Comisión de Admisión y Asignación, en la cual solicitan cambiar el financiamiento del cargo de la Prof. Laura Ascenzi y aceptar la renuncia de la Prof. Carolina Sánchez;

Que la Secretaría de Administración ha intervenido en orden 56, consignando la disponibilidad presupuestaria para efectuar las modificaciones sugeridas;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 25 de noviembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Admisión y Asignación del Sistema de Dedicaciones para Investigación y Extensión y, en consecuencia, cambiar el financiamiento del cargo de Profesora Asistente (DE) de la Esp. Laura Daiana Ascenzi (Legajo N° 45.844), de acuerdo a lo establecido en el ACTA-2024-00916036-UNC-VDE#FCE.

Art. 2º.- Dejar sin efecto el aumento de dedicación otorgado a la Lic. Carolina Sánchez mediante RHCD N° 441/2024 y disponer que el presupuesto resultante se destine a financiar la convocatoria 2025, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Admisión y Asignación.

Art. 3º.- Aprobar el Procedimiento para el Traslado de Dedicación del Sistema de Dedicaciones para Investigación y Extensión reglamentado por Ordenanza HCD N° 8/2022, que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO